

**PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS**

**Versión 2024**

No.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	
1	PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA ETAPA DE BAJAS	CIRCULAR	DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL	SE RECOLECTARÁ MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, MAQUINARIA, EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	
2	REVISIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMATO DE BAJA Y DICTAMEN DE AFECTACIÓN	FORMATO DE BAJA y DICTAMEN DE AFECTACIÓN	DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL	UNA VEZ VALIDADA LA INFORMACIÓN, SE REENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE PARA SU IMPRESIÓN Y FIRMA.	
3	RECEPCIÓN DEL FORMATO DE BAJAS Y DICTAMEN CON FIRMAS	FORMATO DE BAJA y DICTAMEN DE AFECTACIÓN	UNIDADES SOLICITANTES	SE DEBERÁ IMPRIMIR EL FORMATO EN 4 TANTOS, Y TRAERLO AL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL DEBIDAMENTE FIRMADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO.	
6	REVISAR FÍSICAMENTE LOS BIENES DE ACUERDO AL CALENDARIO PUBLICADO Y LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES	ETIQUETAS Y FORMATO DE BAJA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL, UNIDAD SOLICITANTE, UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	EL DIA DE LA VALIDACIÓN FÍSICA, EL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL, REvisa QUE LOS BIENES, CORRESPONDEN CON LOS DATOS QUE ESTÁN EN EL FORMATO DE BAJAS, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONFIRMA Y OTORGA SU APROBACIÓN PARA LA BAJA DEL BIEN, SE PROCEDE A RETIRAR LA ETIQUETA DE RESGUARDO Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, UNA VEZ APROBADA LA BAJA, PROCEDERÁ A RECOLECTAR LOS BIENES EL MISMO DÍA DE LA REVISIÓN	ES IMPORTANTE QUE LOS BIENES ESTÉN CONCENTRADOS EN UN SOLO LUGAR Y A LA VISTA PARA FACILITAR EL TRABAJO DEL EQUIPO ASIGNADO A DICHA TAREA: DE LO CONTRARIO, NO SE DARÁN DE BAJA. EN CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE, LA SOLICITUD SERÁ CANCELADA.
	CONCILIACIÓN DE CIFRAS PARA INFORME	FORMATOS DE BAJA, ACTAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL, UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SE REVISARÁ EL NÚMERO DE BIENES RECOLECTADOS, COTEJÁNDOLO CON LOS FORMATOS DE BAJA, DETERMINANDO EL TOTAL DE BIENES QUE SERÁ PRESENTADO EN EL INFORME REALIZADO PARA EL COMITÉ DE BIENES.	
7	RECOLECTAR FIRMAS PARA CONTAR CON EL Vo Bo Y APROBACIÓN EN LOS FORMATOS DE BAJA	FORMATO DE BAJAS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	EL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL ENVÍA LOS FORMATOS DE BAJAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CONTAR CON LA FIRMA DEL VISTO BUENO Y POSTERIORMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LA APROBACIÓN	
8	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE BAJAS Y AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES PARA SU DESINCORPORACIÓN	INFORMES Y FORMATOS DE BAJA FIRMADOS	DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SE ELABORARÁN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE LOS BIENES RECOLECTADOS, ASÍ COMO DEL DESTINO FINAL DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA PRESENTARLOS ANTE EL COMITÉ. ASÍ MISMO, UNA VEZ PRESENTADOS LOS INFORMES SE MOSTRARÁN LOS DATOS FINALES DE LOS BIENES SUJETOS DE DESINCORPORACIÓN PARA SU APROBACIÓN.	
9	DESINCORPORACIÓN DE BIENES	PÓLIZAS	DEPARTAMENTO DE RESGUARDO PATRIMONIAL	SE REALIZA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ, EN EL SISTEMA FINANCIERO.	



Autorizado por el Comité de bienes Ejercicio 2024, Sesión Ordinaria 01/2024 del 28/feb/2024

Marco Normativo: Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 28 Registros Contables, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**D.1.3 DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES**